



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de Diciembre de 2017.

16931

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301250013000
Dirección: Carrera 26 19 76 80
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-155 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

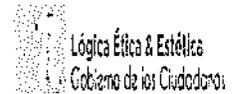
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



RESOLUCIÓN No. MD - 155 - -9

(21 JUN 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.03745 del 25 de enero de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010301250013000, propiedad de SILCAR PROYECTOS S.A.S, con fundamento en la Resolución No.68-001-0077-2015 del 30 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0077-2015 del 30 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010301250013000, ubicado en la K 26 19 76 80 BR LA MUTUALIDAD, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301250013000, ubicado en la K 26 19 76 80 BR LA MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0077-2015 del 30 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301250013000, ubicado en la K 26 19 76 80 BR LA MUTUALIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0077-2015 del 30 de enero de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Compuáfono: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0077-2015 del 30 de enero de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, **21 JUN 2017**

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefa de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS Of. Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Computador: (57-7) 6337090 Fax: 6821777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATERIA INMOBILIARIA	RECOMUNDO	FRANJA			FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPM	PUPME	PUPPE	PUPPE6
									MEDIO	SECA-15	CALLE 55	USO	PISO	ANALUI						
010301250013000	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	K 26 19 76 BR MUTUALIDAD	R	198	1090	300-28919	0	2	5	0	1,00	3,79	1,00	0,40	1,00	0	36163	18160	0

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68 -001-0077-2015 DEL 30 DE ENERO DE 2015

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MEDUNDO	MEXIN	SECA-15	CALLE 55	USO	PISO	ANALUI	ESTRATO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPM	PUPME	PUPPE	PUPPE6
010301250013004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 203 ED MADERA	R	9	31	0	2	5	0	1,00	3,10	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250148004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 201 ED MADERA	R	20	71	0	2	5	0	1,00	3,20	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250156004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 202 ED MADERA	R	15	54	0	2	5	0	1,00	3,24	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250157004	MARRIN CASTELLANOS MARTHA LUCIA	633228282	C 20 25 63 AP 303 ED MADERA	R	9	31	0	2	5	0	1,00	3,10	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250159004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 301 ED MADERA	R	15	71	0	2	5	0	1,00	3,99	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250159004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 302 ED MADERA	R	15	54	0	2	5	0	1,00	3,24	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250159004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 403 ED MADERA	R	6	30	0	2	5	0	1,00	3,28	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250159004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 401 ED MADERA	R	18	69	0	2	5	0	1,00	3,27	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250157004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 402 ED MADERA	R	15	53	0	2	5	0	1,00	3,16	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250158004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 502 ED MADERA	R	17	60	0	2	5	0	1,00	3,18	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250158004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 501 ED MADERA	R	31	105	0	2	5	0	1,00	3,05	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0
010301250158004	SILCAR-PROYECTOS-SAS	9005288656	C 20 25 63 AP 502 ED MADERA	R	25	84	0	2	5	0	1,00	3,02	1,00	0,40	1,00	0	0	36163	18160	0	0